



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 192-2007/MPH-CZ

Caraz, 07 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 41 del 06 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 066-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal, apruebe el apoyo solicitado por los residentes del pasaje 20 de enero de la ciudad de Caraz, con la donación de 100 (cien) metros de cable autoportante de 5 x 16 mm de aluminio, lo que servirán para las instalaciones externas de energía eléctrica del indicado pasaje, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestal de Apoyos Comunales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 066-2007-MPH/Cz-COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Fidel Brizano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL